INFORME DE ACTIVIDADES N° 3								
1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO								
Dependencia	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y VALORIZACIÓN							
Nombre del Contratista:	FRANCI STIVINTH GONZALEZ MORENO			**Identificación:**	79599713			
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ - ANTIOQUIA			**No. Contrato:**	026 DE 2026			
Fecha de inicio del contrato:	Febrero	16	2026	**Fecha de terminación del contrato**	15	Agosto	2026	
Nombre del supervisor (a):	MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI			**Cargo:**	Secretaria de Infraestructura			
Periodo del informe:	Abril 16 a Mayo 15 de 2026	**No de pago:**	3	**Fecha del Informe:**	19	5	2026	

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO
1	Apoyar la supervisión técnica, administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados para tal fin por el supervisor.
2	Revisar estimaciones de costos, análisis de precios unitarios y presupuestos relacionados de los proyectos a ejecutarse.
3	Revisar y/o proyectar las modificaciones, adiciones, suspensiones o cualesquiera otras modificaciones que se le requiera en los contratos asignados como apoyo a la supervisión.
4	Emitir conceptos escritos o verbales de carácter técnico sobre aquellos temas y documentos sometidos a su revisión
5	Representar al municipio de Chigorodó en reuniones, encuentros y/o gestiones programadas, juntas y comités de los cuales haga parte o para los que se delegue el jefe de la dependencia.
6	Apoyar al jefe de la dependencia en la elaboración de los planes de acción, estudios previos y demás documentos que le sean requeridos.
7	Realizar y presentar informe de las visitas a las obras en las que se designe apoyo a la supervisión
8	Desplazarse bajo su propio medio de transporte a las diferentes obras que desarrolle el municipio, para realizar diagnóstico o seguimiento de ellas.

No.	2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO. En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:		
	Obligación Contractual Ejecutada	**Actividades Ejecutadas**	**Medios de Verificación**
1	Apoyar la supervisión técnica, administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados para tal fin por el supervisor.	Se realiza apoyo a la supervisión en los siguientes contratos 226 de 2023, 214 de 2025 , 219 de 2023 y 220 de 2023, 016 de 2020 y 002 de 2021, placa huella de remigio y acompañamiento en seguimiento a convenio con ART.	Documentos generados en el ejercicio de supervisión, comités de seguimiento, etc.
2	Revisar estimaciones de costos, análisis de precios unitarios y presupuestos relacionados de los proyectos a ejecutarse.	Se revisan constantemente los presupuestos en los siguientes contratos 226 de 2023, 214 de 2025 , 219 de 2023 y 220 de 2023, 016 de 2020 y 002 de 2021, placa huella de remigio y acompañamiento en seguimiento a convenio con ART. También se realizan presupuestos nuevos y estimaciones de cantidades para necesidades del municipio	Contratos en supervisión fotografías de reuniones, comités y visitas.
3	Revisar y/o proyectar las modificaciones, adiciones, suspensiones o cualesquiera otras modificaciones que se le requiera en los contratos asignados como apoyo a la supervisión.	En ejercicio de las funciones se proyectan los actos administrativos de los contratos en los que se realiza apoyo a la supervisión de acuerdo con las necesidades del periodo durante la ejecución.	Informes de supervisión de los contratos en los que se evidencian los actos administrativos
4	Emitir conceptos escritos o verbales de carácter técnico sobre aquellos temas y documentos sometidos a su revisión	Se elaboran oficios en el marco del seguimiento a los proyectos a cargo durante la ejecución, así como se apoya en las respuestas a las PQRS,	Oficios generados y respuestas a derechos de petición.
5	Representar al municipio de Chigorodó en reuniones, encuentros y/o gestiones programadas, juntas y comités de los cuales haga parte o para los que se delegue el jefe de la dependencia.	En representación del municipio se asiste a comités de obras presenciales y virtuales cada que se requiere, siempre por designación de la supervisión.	Actas de comité de seguimiento de obras y listados de asistencia.
6	Apoyar al jefe de la dependencia en la elaboración de los planes de acción, estudios previos y	Se realizan comités semanales con la supervisión para realizar seguimiento a los proyectos y proyectar los planes de acción, estudios y demás documentos que sean requeridos	Documentos de seguimiento.

	demás documentos que le sean requeridos.		
7	Realizar y presentar informe de las visitas a las obras en las que se designe apoyo a la supervisión.	Se realiza seguimiento constante a las obras y proyectos encomendados por la supervisión y se presentan los informes de las visitas y las acciones realizadas, todo en el marco de los comité.	Informes de avance, actas de comité de obra y registro fotográfico y virtual.
8	Desplazarse bajo su propio medio de transporte a las diferentes obras que desarrolle el municipio, para realizar diagnóstico o seguimiento de ellas.	Se realiza constante desplazamiento en medio de transporte propio como consta en las evidencias y se verifica con los reportes presentados a la supervisión.,	Registros fotográficos donde se aprecia el vehículo y la constancia de las visitas a obras y delegaciones.

3. ACTIVIDADES NO DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO.

No.	OBLIGACION CONSTRACTUAL NO EJECUTADA	JUSTIFICACIÓN
1	N/A	N/A

4. LOGROS

- ✓ Mediante la ejecución de las actividades se contribuye a alcanzar los indicadores del plan de desarrollo de Chigorodó 2024-2027
- ✓ Con la elaboración de informes de supervisión se minimizan los riesgos de hallazgos ante los entes de control.
- ✓ Con el apoyo a la supervisión se aporta en una buena ejecución presupuestal acorde.
- ✓ Se logra que en las ejecuciones presupuestales y de obras se tenga un adecuado uso e inversión de los recursos.
- ✓ Se dan respuestas más expeditas y técnicas a las PQRS.

5. RIESGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

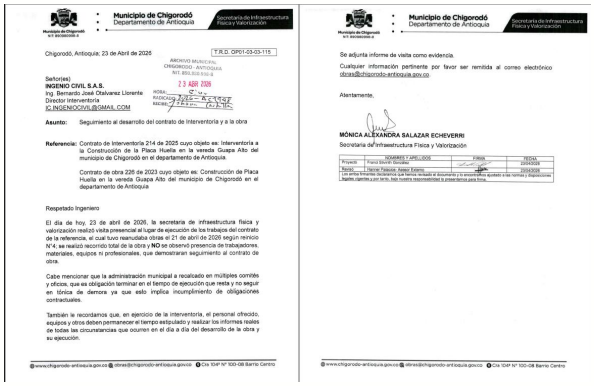
- ✓ La no asignación de funciones que sean inherentes a las actividades específicas del contrato.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

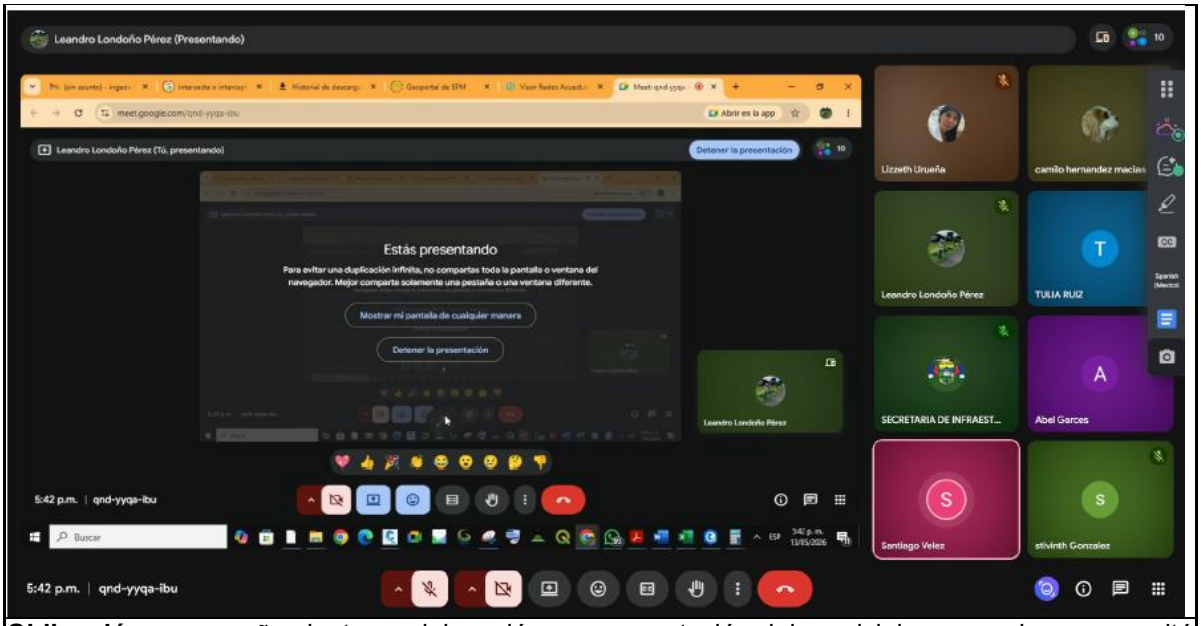
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte.	Valor Pagado
SALUD	6012258615	Abril	$ 1.524.000
PENSION			
ARL			

No. de anexos entregados:
Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información contenida en el presente informe de actividades es fidedigna y se hace para efectos de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ANEXOS REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr><th>REGISTRO FOTOGRAFICO</th><th>REGISTRO FOTOGRAFICO</th></tr>
<tr><td colspan="2">Nota: Los demás documentos que soportan la ejecución de las actividades consignadas en el presente informe se adjunta en el archivo respectivo a cargar en SECOP II</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Obligación 1: Apoyar la supervisión técnica, administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados para tal fin por el supervisor</td><td>Obligación 2: Revisar estimaciones de costos, análisis de precios unitarios y presupuestos relacionados de los proyectos a ejecutarse</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia
Secretaría de Infraestructura Física y Valorización
Chigorodó, Antioquia: 23 de Abril de 2026
T.R.D. GPD1-03-03-115
Señor(es)
INGENIO CIVIL S.A.S.
Ing. Bernardo José Chávarez Llorente
Director Interventoría
IC.INGENIOCIVIL@GMAIL.COM
Asunto: Seguimiento al desarrollo del contrato de Interventoría y a la obra
Referencia: Contrato de Interventoría 214 de 2025 cuyo objeto es: Interventoría a la Construcción de la Placa Huella en la vereda Guapa Alto del municipio de Chigorodó en el departamento de Antioquia.
Contrato de obra 226 de 2023 cuyo objeto es: Construcción de Placa Huella en la vereda Guapa Alto del municipio de Chigorodó en el departamento de Antioquia
Respetado Ingeniero
El día de hoy, 23 de abril de 2026, la secretaría de infraestructura física y valorización realizó visita presencial al lugar de ejecución de los trabajos del contrato de la referencia, el cual tuvo reanudaba obras el 21 de abril de 2026 según reinicio N°4, se realizó recorrido total de la obra y NO se observó presencia de trabajadores, materiales, equipos ni profesionales, que demostraran seguimiento al contrato de obra.
Cabe mencionar que la administración municipal a recalcado en múltiples comités y oficios, que es obligación terminar en el tiempo de ejecución que reza y no seguir en tónica de demora ya que esto implica incumplimiento de obligaciones contractuales.
También le recordamos que, en ejercicio de la interventoría, el personal ofrecido, equipos y otros deben permanecer el tiempo estipulado y realizar los informes reales de todas las circunstancias que ocurren en el día a día del desarrollo de la obra y su ejecución.
Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia
Secretaría de Infraestructura Física y Valorización
Se adjunta informe de visita como evidencia.
Cualquier información pertinente por favor ser remitida al correo electrónico obras@chigorodo-antioquia.gov.co
Atentamente,
MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI
Secretaria de Infraestructura Física y Valorización</td></tr>
<tr><td>Obligación 3: Revisar y/o proyectar las modificaciones, adiciones, suspensiones o cualesquiera otras modificaciones que se le requiera en los contratos asignados como apoyo a la supervisión</td><td>Obligación 4: Emitir conceptos escritos o verbales de carácter técnico sobre aquellos temas y documentos sometidos a su revisión</td></tr>
</table>

	
Obligación 5: Representar al municipio de Chigorodó en reuniones, encuentros y/o gestiones programadas, juntas y comités de los cuales haga parte o para los que se delegue el jefe de la dependencia.	**Obligación 6:** Apoyar al jefe de la dependencia en la elaboración de los planes de acción, estudios previos y demás documentos que le sean requeridos.
	
Obligación 7: Realizar y presentar informe de las visitas a las obras en las que se designe apoyo a la supervisión	**Obligación 8:** Desplazarse bajo su propio medio de transporte a las diferentes obras que desarrolle el municipio, para realizar diagnóstico o seguimiento de ellas.



Obligación: acompañamiento en delegación y representación del municipio en reuniones y comité virtuales.

Firma del contratista
Nombre: FRANCI STIVINTH GONZALEZ MORENO
CC. 79.599.713

COMITES

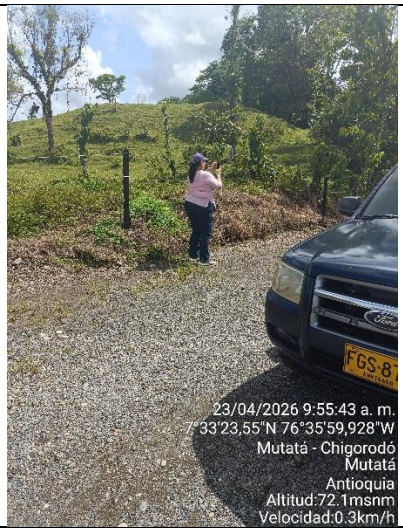
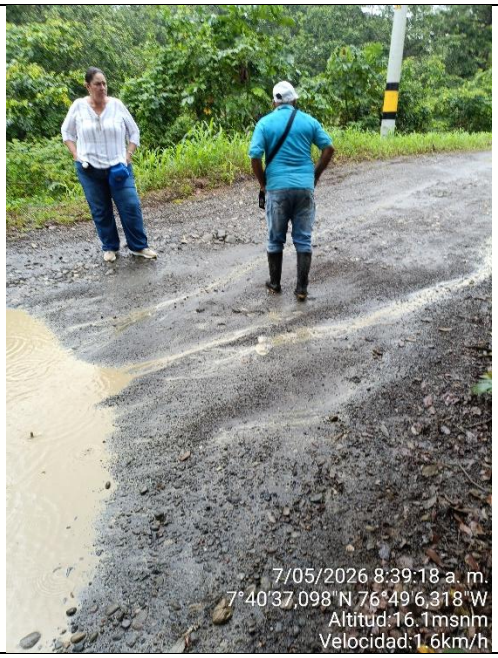

21/04/2026 7:40:45 a. m.
7°40'11,483"N 76°41'2,55"W


Chigorodó Rio De Guadu
28/04/2026 8:22:12 a. m.
7°40'21,474"N 76°41'2,286"W
100-23 Carrera 105
Chigorodo
Chigorodó
Antioquia
Altitud:40.3msnm
Velocidad:0.0km/h


5/05/2026, 10:44:55 a.m.
Calle 101 100-39
Chigorodó
Antioquia
Colombia


7/05/2026 2:13:58 p. m.
7°40'20,221"N 76°41'4,704"W
100-23 Carrera 105
Chigorodo
Chigorodó
Antioquia
Altitud:49.7msnm

Fotos de visitas de seguimiento a obras y proyectos. (algunas)

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>


28/04/2026 12:31:08 p. m.
7°39'2,904"N 76°38'6,612"W
Altitud:110.5msnm
Velocidad:0.8km/h

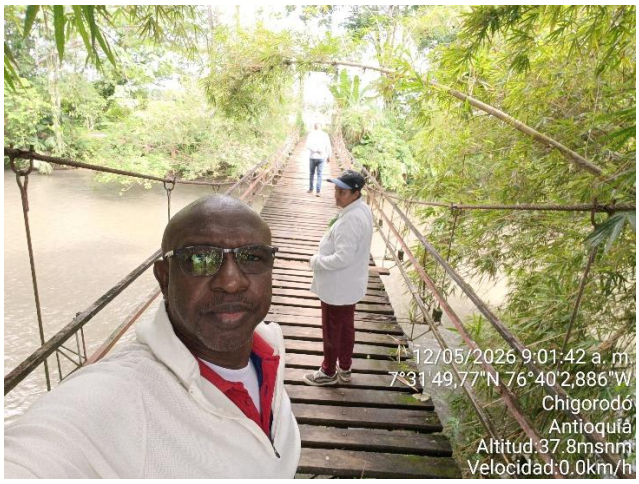

28/04/2026 12:31:26 p. m.
7°39'2,832"N 76°38'6,636"W
Altitud:116.5msnm
Velocidad:1.2km/h

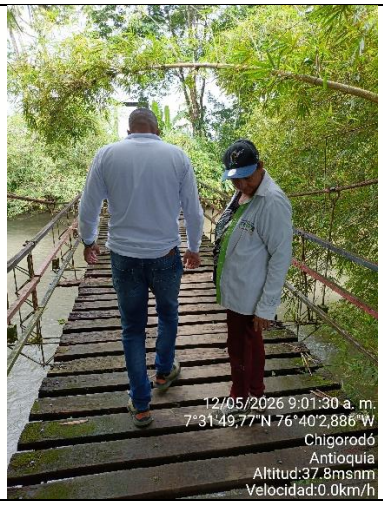

5/05/2026 3:28:11 p. m.
7°41'12,234"N 76°39'50,76"W
Altitud:47.1msnm
Velocidad:1.5km/h


5/05/2026 3:28:08 p. m.
7°41'12,258"N 76°39'50,76"W
Altitud:47.0msnm
Velocidad:1.5km/h

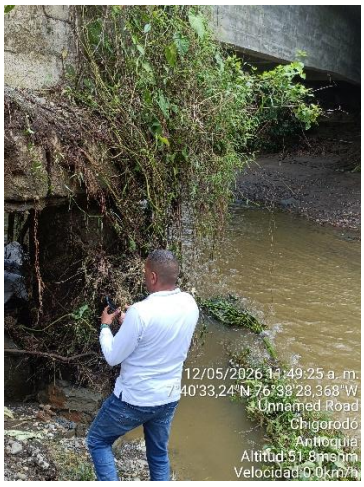

18/04/2026 12:41:01 p. m.
7°39'34,488"N 76°39'40,152"W
Vereda La Rivera-Vda. El Remigio
Chigorodó
Antioquia
Altitud:56.3msnm
Velocidad:0.4km/h


23/04/2026 10:42:20 a. m.
7°39'33,816"N 76°39'27,6"W
Vereda La Rivera-Vda. El Remigio
Chigorodó
Antioquia
Altitud:48.4msnm
Velocidad:0.0km/h


12/05/2026 9:01:42 a. m.
7°31'49,77"N 76°40'2,886"W
Chigorodó
Antioquia
Altitud:37.8msnm
Velocidad:0.0km/h


12/05/2026 9:01:30 a. m.
7°31'49,77"N 76°40'2,886"W
Chigorodó
Antioquia
Altitud:37.8msnm
Velocidad:0.0km/h


12/05/2026 11:27:24 a. m.
7°40'33,552"N 76°38'28,5"W
Unnamed Road
Chigorodó
Antioquia
Altitud:42.3msnm
Velocidad:0.5km/h


12/05/2026 11:49:25 a. m.
7°40'33,24"N 76°38'28,368"W
Unnamed Road
Chigorodó
Antioquia
Altitud:51.8msnm
Velocidad:0.0km/h

OFICIOS Y OTROS

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia
Secretaría de Infraestructura Física y Valorización

Chigorodó, Antioquia; 23 de Abril de 2026

Señor(es)

CONSORCIO PLACA HUELLA CHIGORODO
Ing. Rubén Darío Zapata
Rep. Legal
consorcioplacahuellaguapa@gmail.com

INGENIO CIVIL S.A.S.
Ing. Bernardo José Otalvarez Llorente
Director Interventoría
IC.INGENIOCIVIL@GMAIL.COM

Asunto: Visita Realizada al Lugar de Ejecución de la Obra.

Referencia: Contrato de obra 226 de 2023 cuyo objeto es: Construcción de Placa Huella en la vereda Guapa Alto del municipio de Chigorodó en el departamento de Antioquia.

Respetados señores,

Que el día de hoy 24 de abril de 2026, la secretaria de infraestructura física y valorización realizó, visita presencial al lugar de ejecución de los trabajos del contrato de la referencia, el cual tuvo reinicio No 4, el 21 de abril de 2026, durante la visita a la cual asistieron la ingeniera Mónica Salazar, quien es la secretaria de infraestructura, se realizó recorrido total de la obra y NO se observó presencia de trabajadores, materiales, equipos ni profesionales, que demostraran activación de ejecución alguna.
Cabe mencionar nuevamente que la administración municipal ha recalcado en múltiples comité, oficios y verbalmente que es obligación terminar en el tiempo de ejecución que resta y no seguir con la demora ya que esto activa incumplimiento de obligaciones contractuales.
Reiteramos la obligación de presentar el cronograma de ejecución de la obra del tiempo restante para seguimiento del alcance y el plan de contingencia que se implementara para la terminación satisfactoria de la misma.

www.chigorodo-antioquia.gov.co obras@chigorodo-antioquia.gov.co Cra 104ª N° 100-08 Barrio Centro

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia
Secretaría de Infraestructura Física y Valorización

Registro fotográfico de visita



Se evidencia la falta general de personal y todo lo necesario en la ejecución de la obra.

Cualquier información pertinente por favor ser remitida al correo electrónico obras@chigorodo-antioquia.gov.co.

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI
Secretario de Infraestructura Física y Valorización

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
Proyectó	Franci Stivinth Gonzalez- Apoyo a Supervisión.		23/04/2026
Revisó	Mónica Alexandra Salazar Echeverri		23/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

www.chigorodo-antioquia.gov.co obras@chigorodo-antioquia.gov.co Cra 104ª N° 100-08 Barrio Centro

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia
Secretaría de Infraestructura Física y Valorización

Chigorodó, Antioquia; 23 de Abril de 2026

T.R.D. OP01-03-03-115

ARCHIVO MUNICIPAL
CHIGORODO - ANTIOQUIA
NIT. 890.980.998-8
23 ABR 2026
HORA: 8:00
RADICADO: 2026-AC1948
RECIBE:

Señor(es)
INGENIO CIVIL S.A.S.
Ing. Bernardo José Otalvarez Llorente
Director Interventoría
IC.INGENIOCIVIL@GMAIL.COM

Asunto: Seguimiento al desarrollo del contrato de Interventoría y a la obra

Referencia: Contrato de Interventoría 214 de 2025 cuyo objeto es: Interventoría a la Construcción de la Placa Huella en la vereda Guapa Alto del municipio de Chigorodó en el departamento de Antioquia.

Contrato de obra 226 de 2023 cuyo objeto es: Construcción de Placa Huella en la vereda Guapa Alto del municipio de Chigorodó en el departamento de Antioquia

Respetado Ingeniero

El día de hoy, 23 de abril de 2026, la secretaria de infraestructura física y valorización realizó visita presencial al lugar de ejecución de los trabajos del contrato de la referencia, el cual tuvo reanudaba obras el 21 de abril de 2026 según reinicio N°4; se realizó recorrido total de la obra y **NO** se observó presencia de trabajadores, materiales, equipos ni profesionales, que demostraran seguimiento al contrato de obra.

Cabe mencionar que la administración municipal a recalcado en múltiples comités y oficios, que es obligación terminar en el tiempo de ejecución que resta y no seguir en tónica de demora ya que esto implica incumplimiento de obligaciones contractuales.

También le recordamos que, en ejercicio de la interventoría, el personal ofrecido, equipos y otros deben permanecer el tiempo estipulado y realizar los informes reales de todas las circunstancias que ocurren en el día a día del desarrollo de la obra y su ejecución.

www.chigorodo-antioquia.gov.co obras@chigorodo-antioquia.gov.co Cra 104ª N° 100-08 Barrio Centro

Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia
Secretaría de Infraestructura Física y Valorización

Se adjunta informe de visita como evidencia.

Cualquier información pertinente por favor ser remitida al correo electrónico obras@chigorodo-antioquia.gov.co.

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI
Secretaria de Infraestructura Física y Valorización

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
Proyectó	Franci Stivinth Gonzalez		23/04/2026
Revisó	Hanner Palacios- Asesor Externo		23/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

www.chigorodo-antioquia.gov.co obras@chigorodo-antioquia.gov.co Cra 104ª N° 100-08 Barrio Centro

Chigorodó, 5 de mayo de 2026

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que este Despacho, **NO** ha recibido a satisfacción la obra DEL CONTRATO DE OBRA N°016 DEL 2020, EL CUAL TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO VEREDAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA SAUNDO, POR VALOR TOTAL DE: DOS MIL CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($2.112.912.852).

RELACION FINANCIERA A LA FECHA:

VALOR FACTURADO A LA FECHA	$0
ANTICIPO GIRADO (40%) (3 de marzo de 2021).	$ 845.165.140
VALOR AMORTIZADO	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR FACTURAR	$2.112.912.852

Servicio prestado por: EMPRESAS PUBLICAS DE APARTADO – EMPAPA S.A.S. E.S.P.

NIT N° 901.066.064-3

Cabe mencionar que la obra se encuentra visible y físicamente construida en su totalidad, pero a la fecha se está a la espera de contar con todos los soportes documentales que evidencien y den constancia de la ejecución idónea del contrato y que en consecuencia se cuente con una obra funcional.

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI
Secretaria de infraestructura física y valoración

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Franci Stivinth González- apoyo SIFV		05/05/2026
Revisó:	Hanner Palacios Cañizales - Asesor Jurídico		05/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

T.R.D. OP01-03-03-140

Chigorodó, Antioquia, 6 de Mayo de 2026

ARCHIVO MUNICIPAL CHIGORODO - ANTIOQUIA NIT. 890.980.998-8
06 MAY 2026
HORA: 2:21
RADICADO: 2026 - AE2256
RECIBE:

Señores
EMPRESA PÚBLICA DE APARTADÓ - EMPAPA S.A.S E.S.P
Contratista de Obra
Email: secretariaempapa@gmail.com

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ, DARIÉN Y EL CARIBE - ASOMUDACAR
Contratista de Interventoría
Email: asomudacar@gmail.com

Referencia: Convenio Nº 016 de 2020 - CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO VEREDAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA SAUDO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO ANTIOQUIA.

Convenio No 002 de 2021 – "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA SAUNDO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – ANTIOQUIA".

Asunto: Reiteración N° 2, Presentación de informe sobre avance de obra para puesta en funcionamiento y otros temas.

Cordial saludo,

La Secretaría de Infraestructura Física y Valorización de la Alcaldía de Chigorodó reitera, por segunda vez, la solicitud de remitir un **informe técnico–ejecutivo del estado actual de la obra**, en el marco del compromiso de puesta en funcionamiento del acueducto del proyecto Saundó.

El informe deberá ser ejecutivo y verificable, e incluir: (i) descripción de las actividades en ejecución y de las acciones para el cierre de pendientes; (ii) registro fotográfico georreferenciado (coordenadas) y con fecha/hora; (iii) resumen de avances a la fecha; y (iv) cronograma con fecha estimada de terminación y/o puesta en operación.

Este requerimiento obedece a solicitudes de la Contraloría General, que demanda un reporte del avance de las actividades orientadas a la puesta en funcionamiento del proyecto de la referencia. Se solicita su envío a la mayor brevedad. Se recuerda que el compromiso debía cumplirse el 15 de abril de 2026, según requerimiento del DNP, y que la Contraloría General de la Nación reiteró dicha exigencia con ocasión de la visita realizada del 24 al 27 de marzo de 2026.

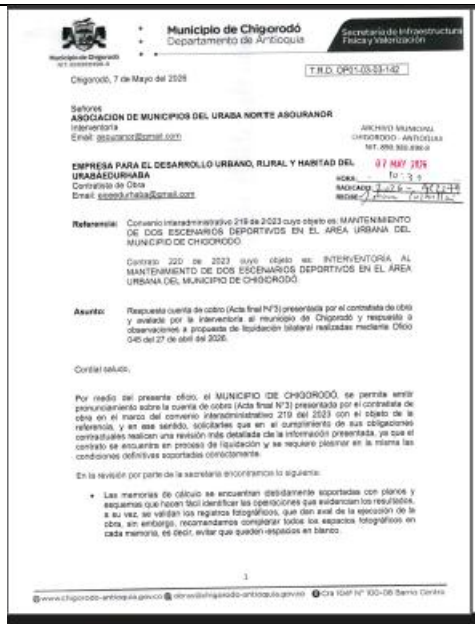
En consecuencia, se solicita remitir la información indicada **a más tardar el 7 de mayo de 2026**.

Agradecemos su atención y colaboración para agilizar el proceso. La información solicitada deberá enviarse al correo electrónico obras@chigorodo-antioquia.gov.co y radicarse, además, en medio físico.

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI
Secretaria de Infraestructura Física y Valorización

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
Proyectó	Stivinth Gonzalez M – apoyo a supervisión		06/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura Física y Valorización

T.R.D. OP01-03-03-142

Chigorodó, 7 de Mayo del 2026

Señores
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA NORTE ASOURANOR
Interventoría
Email: asouranor@gmail.com

ARCHIVO MUNICIPAL
CHIGORODO - ANTIOQUIA
NIT. 890.980.998-8

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL URABÁEDURHABA
Contratista de Obra
Email: eseedurhaba@gmail.com

07 MAY 2026
HORA: 3:0
RADICADO: 2026-
RECIBE:

Referencia: Convenio interadministrativo 219 de 2023 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE DOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO.

Contrato 220 de 2023 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO DE DOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO.

Asunto: Respuesta cuenta de cobro (Acta final N°3) presentada por el contratista de obra y avalada por la interventoría al municipio de Chigorodó y respuesta a observaciones a propuesta de liquidación bilateral realizadas mediante Oficio 045 del 27 de abril del 2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, el MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, se permite emitir pronunciamiento sobre la cuenta de cobro (Acta final N°3) presentada por el contratista de obra en el marco del convenio interadministrativo 219 del 2023 con el objeto de la referencia, y en ese sentido, solicitarles que en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales realicen una revisión más detallada de la información presentada, ya que el contrato se encuentra en proceso de liquidación y se requiere plasmar en la misma las condiciones definitivas soportadas correctamente.

En la revisión por parte de la secretaría encontramos lo siguiente:

- Las memorias de cálculo se encuentran debidamente soportadas con planos y esquemas que hacen fácil identificar las operaciones que evidencian los resultados, a su vez, se validan los registros fotográficos, que dan aval de la ejecución de la obra, sin embargo, recomendamos completar todos los espacios fotográficos en cada memoria, es decir, evitar que queden espacios en blanco.

1



Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

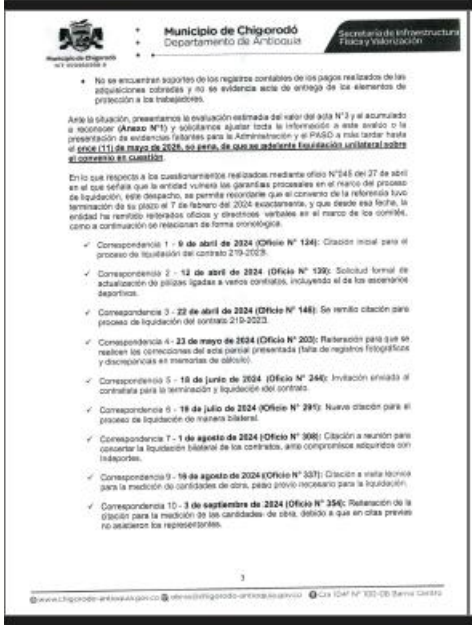
Secretaría de Infraestructura Física y Valorización

- Respecto a las cantidades finales, nos permitimos informar que se reconocerán y pagaran las actividades convenidas desde el inicio del contrato y que hacen parte del balance de mayores y menores, pero no se reconocerán obras extras o complementarias.
- Respecto al AU, observamos que la (A) Administración no se encuentra correctamente soportada, en la que respecta al personal, presentan el pago de la seguridad social de la **(SISOMA)** profesional Paula Andrea Álvarez Osorio, quien figura como **empleada** de la CONSTRUCTORA HERNAN ALVAREZ, no obstante, esta constructora **NO** hace parte del Consorcio Escenarios Deportivo, por tanto no se puede reconocer el pago de dicha persona.
- Respecto a las pólizas, se reconocerá la del contratista CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS por valor total de **$ 3.089.486**; toda vez que esta es la que da cobertura a la obra y al alcance de la misma. Además de ello, se tiene que en estas pólizas no se encuentra como beneficiaria la entidad **INDEPORTES ANTIOQUIA**, se solicita por favor subsanar, corregir y actualizarlas de acuerdo con las cláusulas del contrato.
- Respecto a los servicios y laboratorios se encuentran unos resultados de laboratorio, pero no se evidencia el registro fotográfico de las tomas de muestra en obra y tampoco el soporte contable de los respectivos pagos. Ante esta falta de evidencia, no se reconocerá ni se pagará este ítem.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CASETA PROVISIONAL				
1.1					
1.2					
1.3					
2					
2.1					
2.2					
3					
3.1					
3.2					
3.3					
4					
4.1					
4.2					
4.3					
5					
5.1					
5.2					
5.3					
6					
6.1					
6.2					
6.3					
7					
7.1					
7.2					
7.3					
8					
8.1					
8.2					
8.3					
9					
9.1					
9.2					
9.3					
10					
10.1					
10.2					
10.3					

- Respecto al **Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Ocupacional (PASO)** presentado, debe como soporte un registro fotográfico que no es coincidente con el lugar de la obra.

2



Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura Física y Valorización

- No se encuentran soportes de los registros contables de los pagos realizados de las adquisiciones cobradas y no se evidencia acta de entrega de los elementos de protección a los trabajadores.

Ante la situación, presentamos la evaluación estimada del valor del acta N°3 y el acumulado a reconocer **(Anexo N°1)** y solicitamos ajustar toda la información a este anexo o la presentación de evidencias faltantes para la Administración y el PASO a más tardar hasta el **once (11) de mayo de 2026, so pena, de que se adelante liquidación unilateral sobre el convenio en cuestión**.

En lo que respecta a los cuestionamientos realizados mediante oficio N°045 del 27 de abril en el que señala que la entidad vulnera las garantías procesales en el marco del proceso de liquidación, este despacho, se permite recordarle que el convenio de la referencia tuvo terminación de su plazo el 7 de febrero del 2024 exactamente, y que desde esa fecha, la entidad ha remitido reiterados oficios y directrices verbales en el marco de los comités, como a continuación se relacionan de forma cronológica.

- ✓ Correspondencia 1 - **9 de abril de 2024 (Oficio N° 124):** Citación inicial para el proceso de liquidación del contrato 219-2023.
- ✓ Correspondencia 2 - **12 de abril de 2024 (Oficio N° 139):** Solicitud formal de actualización de pólizas ligadas a varios contratos, incluyendo el de los escenarios deportivos.
- ✓ Correspondencia 3 - **22 de abril de 2024 (Oficio N° 148):** Se remite citación para proceso de liquidación del contrato 219-2023.
- ✓ Correspondencia 4 - **23 de mayo de 2024 (Oficio N° 203):** Reiteración para que se realicen las correcciones del acta parcial presentada (falta de registros fotográficos y discrepancias en memorias de cálculo).
- ✓ Correspondencia 5 - **10 de junio de 2024 (Oficio N° 244):** Invitación enviada al contratista para la terminación y liquidación del contrato.
- ✓ Correspondencia 6 - **18 de julio de 2024 (Oficio N° 291):** Nueva citación para el proceso de liquidación de manera bilateral.
- ✓ Correspondencia 7 - **1 de agosto de 2024 (Oficio N° 308):** Citación a reunión para concertar la liquidación bilateral de los contratos, ante compromisos adquiridos con Indeportes.
- ✓ Correspondencia 9 - **16 de agosto de 2024 (Oficio N° 337):** Citación a visita técnica para la medición de cantidades de obra, paso previo necesario para la liquidación.
- ✓ Correspondencia 10 - **3 de septiembre de 2024 (Oficio N° 354):** Reiteración de la citación para la medición de las cantidades de obra, debido a que en citas previas no asistieron los representantes.

3



Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura Física y Valorización

- ✓ Correspondencia 11 - **26 de septiembre de 2024 (Oficio N° 428):** Solicitud formal del balance de obra con su respectiva aprobación de interventoría, para verificar contenido y proceder a liquidar.
- ✓ Correspondencia 12 - **10 de diciembre de 2024 (Oficio N° 537):** Reiteración de envío del acta parcial final con observaciones, solicitando el acta de cobro final subsanada.
- ✓ Correspondencia 13 - **14 de febrero de 2025 (Oficio N° 086):** Reprogramación de reunión para abordar la liquidación del convenio, tras la inasistencia reportada por el contratista.
- ✓ Correspondencia 14 - **15 de abril de 2025 (Referenciado también como 14 de abril):** Oficio solicitando de nuevo información (memorias, actas y aportes) tras la visita de campo del 4 de abril, donde se detectó que las cantidades cobradas no coinciden con las ejecutadas.
- ✓ Correspondencia 15 - **30 de mayo de 2025 (Oficio N° 251):** Recordatorio sobre la desubicación de actividades y la falta de coincidencia entre las dimensiones expresadas en la memoria con la realidad ejecutada en el terreno.
- ✓ Correspondencia 16 – **Oficio No. T.R.D. OP01-03-03-265 del 9 de junio de 2025 con asunto: Reiteración de solicitud:** Se reitera la solicitud de información para el recibo de la obra, y terminación y liquidacion de los convenios 219 y 220 del 2023, otorgandosele plazo de entrega a mas tardar el 13 de junio del 2025.
- ✓ Correspondencia 17 – **Oficio No. T.R.D. OP01-03-03-270 del 12 de junio de 2025** en el que se reitera la necesidad de contar con la información antes requerida para adelantar el recibo de la obra, terminacion y liquidacion de los convenios.
- ✓ Correspondencia 18 – **Oficio No. T.R.D. OP01-03-03-271 del 12 de junio de 2025,** en el que se convocó a la conformación de mesa técnica para el día 13 de junio del 2025 a las 2:00pm en las oficinas de la SIFV, con el fin de aclarar dudas respecto a lo que se debe presentar para el recibo, terminación y liquidacion abordando todos los aspectos.
- ✓ Correspondencia 19 – **Acta de Comité de obra del 13 de junio de 2025**, el Municipio de Chigorodó reiteró la necesidad de liquidar cuanto antes el contrato de obra en referencia al igual que el de interventoría, y las partes se comprometieron a enviar la información completa el 31 de julio de 2025.
- ✓ Correspondencia 20 – **Acta de Comité de obra del 1 de agosto de 2025**, en la que se realizan aclaraciones al acta de obra final y el contratista ASOURANOR (Interventoría) se compromete nuevamente a presentar toda la información completa tanto de obra como de interventoría, para proceder con la liquidación, en la fecha del 8 de agosto del 2025.
- ✓ Correspondencia 21 – **Oficio No. T.R.D. OP01-03-03-338 del 6 de agosto de 2025** en la que se citó para firmar bilateral la liquidacion de los convenios 219 y 220 del

4



Municipio de Chigorodó
Departamento de Antioquia

Secretaría de Infraestructura Física y Valorización

2023, no obstante, aún no se reporta por los contratistas la información completa, comprometiéndose de nuevo a entregarla el 20 de agosto del 2025.

- ✓ Correspondencia 22 – **Acta de Comité de obra del 11 de agosto de 2025** en la que consta que el municipio realiza nuevamente aclaraciones y precisiones a tener en cuenta para la entrega final de la información final de los contratos de obra e interventoría, y en la que consta que ambos contratistas se comprometen nuevamente a entregar para el 20 de agosto del 2025, toda la información corregida y completa (informes de interventoría, memorias de cantidades reales ejecutadas y ejecutadas, acta final, planos record, soportes de ensayos, registro fotográfico, discriminación y soporte de los costos indirectos, etc.).
- ✓ Correspondencia 23 – **Oficio No T.R.D. OP01-03-03-377 del 24 de septiembre de 2025** en el que se realizan observaciones al acta parcial final N°3 presentada por el contratista de obra y en el que se le solicita subsanar.

Tal como se evidencia en la correspondencia referida, desde la terminación del plazo hasta la fecha, la entidad contratante ha hecho uso de todos los mecanismos y estrategias que pudiesen garantizar la participación y defensa del contratista en el marco de la liquidación del convenio de la referencia, sin que el contratista haya mostrado la suficiente diligencia para atender los requerimientos ni cumplir con los compromisos y las fechas asumidas. En esa orden, no es de recibo el cuestionamiento realizado pues carece de todo sentido jurídico según los soportes contenidos en el expediente contractual.

NO siendo otro el objeto de la presente, y atendidas todas las observaciones elaboradas, quedamos atentos y prestos para avanzar y terminar de la mejor manera este contrato.

Adjunto: *Anexo 1, Evaluación estimada del valor del acta N°3 y el acumulado a reconocer.*

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI
Secretaria de Infraestructura Física y Valorización

ACTA DE COMITÉ

LUGAR:	**VIRTUAL (MEET)**
FECHA:	**16 de abril de 2026**
HORA INICIO:	**02:00 pm**
HORA TERMINACIÓN:	**03:30 pm**
Objeto:	Realizar seguimiento al contrato de interventoría 214 de 2025 el cual tiene por objeto la interventoría a la construcción de la placa huella en la vereda guapa alto del Municipio de Chigorodó en el Departamento de Antioquia.

NOMBRE ASISTENTES:

Franci Stivinth Gonzalez Moreno (Apoyo Supervisión SIFV Chigorodó)
Hanner Palacios (Asesor Jurídico)
Mónica Salazar (Secretaria de Infraestructura Física y Valorización)
Juan Pablo Medina (Apoyo supervisión SIFV Chigorodó)
Bernardo José Otalvarez Llorente (Interventor)

TEMAS A TRATAR:

- Asistencia a la Reunión
- Cronograma de seguimiento a la obra en términos de avance en el alcance de las actividades y no en términos financieros.
- Cronograma de Ejecución de obra para el tiempo restante.
- Plan de acción aprobado.
- Evidencias que soportan la entrega y recibos de oficios y comunicaciones en cumplimiento de las obligaciones de la interventoría.
- Socialización del informe enviado como soporte para apertura del proceso de incumplimiento.
- Visita de Obra
- Varios
- Cierre

DESARROLLO DE LOS TEMAS

1. Resumen de la reunión por participante

Francis Stivinth González
(Secretaria de Infraestructura Física y Valorización – Apoyo a la supervisión)

- Presidió la reunión, definió el orden del día y moderó las intervenciones.
- Expresó su inconformidad con el seguimiento del contrato basado principalmente en el programa de inversiones y no en el avance físico real de la obra.
- Señaló que el porcentaje de atraso presentado por la interventoría no refleja la realidad del avance físico en campo.
- Solicitó ajustes al informe de interventoría para que este refleje el avance en actividades, ítems y metros lineales ejecutados.
- Requirió evidencias claras y trazables de los oficios enviados al contratista y de sus incumplimientos.
- Acordó la necesidad de una visita a obra y enfatizó la urgencia de contar con insumos sólidos para el eventual proceso de incumplimiento contractual.

Juan Pablo Medina Gutiérrez
(Ingeniero Civil – Apoyo a la Supervisión)

- Realizó el planteamiento técnico central de la reunión.
- Indicó que el alcance del contrato está definido en términos de pavimento/obra ejecutada (metros lineales), no en inversión financiera.
- Afirmó que el seguimiento por inversión puede ocultar el incumplimiento real, ya que el contratista puede ejecutar gastos sin generar obra funcional.
- Requirió que el análisis de avance y atraso se convierta a actividades e ítems del contrato.
- Señaló que el cronograma base existente debe ajustarse y utilizarse para el proceso de incumplimiento, sin aceptar un nuevo cronograma que "reinicie" el análisis.
- Solicitó que el informe ajustado sea entregado primero en formato Word para revisión jurídica y técnica antes de su radicación formal

Hanner Palacios
(Apoyo Jurídico – Secretaría de Infraestructura)

- Reforzó la necesidad de claridad en la identificación de los participantes y la trazabilidad de la información.
- Enfatizó que cualquier proceso de presunto incumplimiento debe estar debidamente soportado en obligaciones contractuales específicas.
- Indicó que el municipio necesita demostrar que agotó todas las acciones posibles antes de avanzar a medidas sancionatorias.
- Señaló la importancia de que la información esté organizada, estructurada y jurídicamente sólida

Bernardo José Otálvarez Llorente
(Representante Legal y Director de Interventoría – IC Ingenio Civil)

- Expuso el seguimiento realizado al contrato utilizando el programa de inversiones aprobado al contratista.
- Aclaró que tuvo dificultades para determinar avances físicos exactos debido a la fragmentación de actividades en distintos frentes.
- Indicó que el contratista no entregó cronogramas reales ni reprogramaciones, pese a múltiples solicitudes.

- Reconoció la necesidad de ajustar la información presentada y convertirla a avances físicos por ítems.
- Se comprometió a actualizar el informe de interventoría incluyendo:
 - Conversión del avance financiero a avance físico.
 - Actualización de la trazabilidad de oficios.
 - Relación clara de incumplimientos.
- Aceptó entregar el informe corregido en la fecha acordada.

Análisis profundo
El eje central de la reunión fue la incongruencia entre el seguimiento financiero del contrato y el avance real de la obra. La supervisión y el equipo jurídico coincidieron en que el enfoque adoptado por la interventoría no permite identificar de manera fiable el incumplimiento contractual, ya que prioriza valores ejecutados en dinero y no metas físicas funcionales.
Se evidenció que:

- El contratista no entregó cronogramas de actividades reales, planes de acción ni reprogramaciones.
- El programa de inversiones fue utilizado como herramienta principal de seguimiento, a pesar de no reflejar directamente el avance físico.
- Existen múltiples oficios sin respuesta por parte del contratista, lo que refuerza el presunto incumplimiento.
- El convenio interadministrativo (con INVÍAS) impone un límite temporal estricto, lo que aumenta el riesgo institucional si no se actúa con prontitud.

El consenso fue que sin una conversión clara del avance a términos físicos (actividades, ítems, metros lineales), cualquier proceso sancionatorio sería débil y eventualmente contraproducente para el municipio

Conclusiones

1. El seguimiento del contrato debe basarse prioritariamente en avance físico real y funcional, no en ejecución financiera.
2. La interventoría debe ajustar el informe para reflejar el alcance contractual ejecutado vs. el pendiente, por actividades e ítems.
3. El contratista ha incumplido reiteradamente la entrega de:
 - Cronograma de ejecución real.
 - Plan de acción para el tiempo restante.
4. Existen evidencias suficientes de reiteración de requerimientos no atendidos, las cuales deben consolidarse.
5. El informe ajustado es un insumo crítico para decidir entre la reanudación condicionada del contrato o el inicio inmediato del proceso de incumplimiento.
6. El municipio requiere actuar con diligencia para no comprometer el cumplimiento del convenio vigente con INVÍAS.

COMPROMISOS

N	Compromiso	Responsable	Fecha límite
1	Ajustar el informe de interventoría convirtiendo el avance financiero a avance físico (actividades, ítems y metros lineales) y alinearlo al alcance del contrato	Bernardo José Otálvarez Llorente	Lunes 20 de abril de 2026
2	Consolidar y anexar trazabilidad completa de oficios enviados al contratista, con constancias de envío y observaciones (respondido/no respondido)	Bernardo José Otálvarez Llorente	Lunes 20 de abril de 2026
3	Remitir el informe ajustado en formato Word editable para revisión técnica y jurídica previa	Bernardo José Otálvarez Llorente	Lunes 20 de abril de 2026
4	Reiterar formalmente al contratista la entrega del plan de acción y cronograma vigente del tiempo restante, con copia a la supervisión	Interventoría – IC Ingenio Civil	Inmediato
5	Programar y realizar visita de obra para verificación física del estado del proyecto	Supervisión e Interventoría	Martes 21 de abril de 2026 (mañana)
6	Evaluar, con base en el informe ajustado, la procedencia de la reanudación del contrato o el inicio del proceso de incumplimiento	Supervisión y Secretaría de Infraestructura	Posterior al recibo del informe

Elaboro: Ing. Franci Stivinth González

REGISTRO FOTOGRAFICO

